



I-6642

## INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 271-19-IPEN/PRES

Lima, <sup>Trump</sup> 21/OCT/2019

**VISTO:** El Memorandum N° 694-19-ASJU, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, solicita hacer uso del Artículo 32 del Reglamento Interno de los Servidores a partir del 21 de octubre de 2019, por el periodo de siete (07) días calendario;

Que, en ese sentido, corresponde encargar la mencionada Oficina para la continuidad de funciones;

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interno de los Servidores, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN al Abogado Elmo Roger Ari Romani del 21 al 27 de octubre de 2019 por un periodo de siete (07) días calendario, debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

**Artículo Segundo.-** La encargatura se efectúa en adición a las funciones que desempeña dicho trabajador.

**Artículo Tercero.-** Publíquese la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA PETRICK SUAREZ  
Presidenta  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

